



News REA audidores

Noviembre 2019

ESPECIAL

Revista del Registro de Economistas Auditores · CGE

VII FORO NACIONAL PEQUEÑOS DESPACHOS DE AUDITORES

Pequeñas empresas, grandes ideas
HERRAMIENTAS PARA SU DESARROLLO



Ya celebrados en Andalucía 7 foros de referencia para pequeños despachos de auditores

I Foro · 7 y 8 de noviembre de 2013 · MARBELLA

"El problema de la dimensión actual de las firmas de auditores".

II Foro · 18 y 19 de septiembre de 2014 · ALMERÍA

"El desafío de la dimensión actual de las firmas de auditores".

III Foro · 24 y 25 de septiembre de 2015 · MARBELLA

"Oportunidades y retos de las pequeñas y medianas firmas de auditoría".

VII Foro · 19 y 20 de septiembre de 2019 · CÁDIZ

Organizado bajo el lema "Pequeñas empresas, grandes ideas. Herramientas para su desarrollo", ha contado con Salvador Marín en la conferencia inaugural, y Enrique Rubio en la conferencia de clausura.

IV Foro · 29 y 30 de septiembre de 2016 · SEVILLA

"Auditoría: información y transparencia en defensa de las pymes".

V Foro · 21 y 22 de septiembre de 2017 · GRANADA

"Nuevos rumbos de la Auditoría frente al fraude"

VI Foro · 20 y 21 de septiembre de 2018 · MÁLAGA

"Tecnología e Internacionalización, nuevos desafíos para las Pymes de Auditoría"

Breve repaso en cifras · 2013-2019

74

Ponencias
impartidas

101

Ponentes

65

horas
Formación
obligatoria de
auditores

Más de
1.250

Asistentes

2

PALABRAS DE LA PRESIDENCIA

Por séptimo año consecutivo, nuestra corporación celebra este VII Foro en su firme apoyo a los a los pequeños y medianos despachos de auditoría procurándoles las herramientas para su desarrollo. De ahí el lema de esta edición *Pequeñas empresas, grandes ideas. Herramientas para su desarrollo*.

Durante la jornada se puso de manifiesto el aspecto relativo a los límites de la auditoría obligatoria en nuestro país respecto a otros países de la UE. Así, mientras que en España solo se tienen que auditar de forma obligatoria las empresas con 5.700.000 millones de volumen neto de negocio y 50 empleados o más —este último dato en consonancia con el resto de países de nuestro entorno— en países tan próximos como Francia o Italia el volumen de negocio requerido para auditarse de manera obligatoria es más bajo que en nuestro país (3.100.000 mill/€ en Francia y 2.000.000 mill/€ en Italia), dato a tener en consideración si tenemos en cuenta que la proporción de pymes en España es superior al de estos dos países.

Los economistas auditores participantes destacaron algunos aspectos significativos del sector:

- A lo largo de la última década han aumentado los trabajos de auditoría contratados de forma voluntaria, especialmente

tras la subida de los límites de la auditoría obligatoria en vigor desde 2008.

- Muchas organizaciones que dejaron de estar obligadas han seguido auditando sus cuentas al constatar las ventajas que ello supone en cuanto a la credibilidad de la información que transmiten, la mejora de sus sistemas de control, y la prevención y detección de fraudes internos.
- La proporción de trabajos voluntarios representan actualmente alrededor de uno de cada tres de los realizados, lo que contribuye a ratificar el valor de la auditoría, en especial para las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Según la experiencia acumulada, las empresas auditadas consiguen tener un mejor acceso a los mercados, obtener financiación de forma más ágil y despertar el interés para establecer los primeros contactos con clientes, proveedores, inversores, socios y, en general, llegar a acuerdos para su crecimiento nacional e internacional.

Carlos Puig de Travy, presidente del REA Auditores

Lorenzo Lara Lara, presidente de honor del REA Auditores

José Ramón Páez Pareja · Carlos Puig de Travy · Javier Cabeza de Vaca González

En el acto de apertura contamos con la participación del presidente del REA, **Carlos Puig de Travy**; el presidente del Colegio de Economistas de Cádiz, **Javier Cabeza de Vaca**; y el concejal de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Cádiz, **José Ramón Páez Pareja**.

Carlos Puig de Travy incidió en que *“persiste un riesgo sistémico en el sector por la alta concentración del mercado”*. El Presidente del REA había extraído algunos datos significativos del Informe del ICAC sobre la Situación de la Auditoría en España 2018 en el que se aprecia que el 68% de la facturación total del sector se concentra en siete compañías, otro 10% en sesenta compañías más, y las 1.133 compañías de auditoría restantes solamente tienen una cuota de mercado del 22%. En este sentido, añadió que *“es necesario abordar una mayor presencia en el mercado del sector de las pymes de auditoría, para lo que una medida eficaz podría ser la coauditoría”* y que *“son muchos los beneficios que pueden aportar la auditoría conjunta (...) Fomentar las auditorías conjuntas lo contempla la misma reforma europea, proporcionando claros incentivos para que las entidades de interés público, adoptando este tipo de contratación, puedan disponer de un periodo de rotación superior. Produce extrañeza que nuestras empresas cotizadas no se decanten por este tipo de contratación cuando en países de nuestro entorno como Francia y Reino Unido sí lo hacen”*.

Javier Cabeza de Vaca, resaltó la labor del Consejo General de Economistas de España y de los Colegios de Economistas para la defensa de los pequeños y medianos despachos profesionales. Referido a la provincia de Cádiz, señaló que *“la estructura del tejido productivo de la provincia de Cádiz es otra dificultad añadida para los auditores gaditanos, ya que el 44% del empleo se concentra en empresas con menos de 9 trabajadores, y solo el 20%, en empresas con más de 50 empleados, lo que hace que el mercado de las empresas obligadas a auditar sus cuentas en esta provincia sea muy reducido”*.



De izda. a dcha.: Salvador Marín Hernández, José Ramón Páez Pareja, Javier Cabeza de Vaca González y Carlos Puig de Travy

3

Salvador Marín Hernández

Salvador Marín, presidente de la EFAA, comenzó su exposición aportando un dato para la reflexión: de entre todas las empresas de Europa, la mayoría —93 por ciento— tiene menos de 10 empleados. En una gran parte de los Estados Miembros —si no en todos— suponen el mayor porcentaje del PIB del sector privado y, por ejemplo, el empleo de las pymes de 2013 a 2016 creció casi un 50 por ciento más que en el resto de todos los intervinientes de la economía europea. Siendo esto así deberíamos preguntarnos por qué los enfoques para reflejar estas diferencias, como el principio *Think Small First* (“piensa primero en lo pequeño”) y las promesas hechas en la ley de la pequeña empresa (*Small Business Act*), aunque se haya avanzado, aún cuesta tanto que se concreten satisfactoriamente para las pymes en Europa; teniendo claro que los políticos, técnicos y reguladores europeos reconocen y han reconocido, cada vez más, el importante papel de las pymes en la economía y la sociedad europeas, y que tienen características diferentes en comparación con las grandes firmas y entidades. El Presidente de la EFAA resaltó que *“los pequeños y medianos despachos de auditoría son un apoyo fundamental y básico para millones de Pymes en Europa —y, por tanto, en España— por el gran valor añadido que aportan a esas pequeñas y medianas empresas”*.

En cuanto al debate en relación a establecer nuevos estándares, o no, para los denominados auditores de entidades menos complejas, Marín apuntó que *“desde la EFAA se ha trasladado a los distintos organismos internacionales en materia de información financiera (contabilidad, auditoría ...) la necesidad de simplificar los requerimientos, adaptándolos a la realidad de estas entidades y de los despachos que las auditan, obviamente basándose en los principios comunes que rigen tanto para grandes empresas como para Pymes, lo que no restaría calidad ni rigor a este tipo de decisiones y trabajos posteriores”*.



Salvador Marín Hernández

Actividades y documentos del CNyP. Experiencias reales tras la aplicación de la NIA-ES 701

Txema Valdecantos Bengoetxea · Manuel Orta Pérez · Francisco Martínez Casado (MODERADOR)

En la primera sesión de trabajo del VII Foro Nacional de Pequeños Despachos de Auditores, Txema Valdecantos Bengoetxea, Coordinador del Comité de Normas y Procedimientos del REA Auditores, hizo un recorrido por las múltiples actividades realizadas y documentos emitidos por la Comisión, así como las notas informativas emitidas por el grupo de respuesta inmediata de la CNyP, modelos, Audinotas, guías de actuación, etc.

Expuso la importancia de la Comisión de Tecnología, creada en febrero de 2019, con el objetivo de que —ante los continuos e importantes cambios tecnológicos que se esperan— el REA Auditores facilite información y conocimiento a sus miembros que les permita anticipar su estrategia y su forma de trabajar, en la actividad de la auditoría de cuentas o en otros servicios que puedan prestar a sus clientes actuales o potenciales.



Manuel Orta Pérez y Txema Valdecantos Bengoetxea

Dentro de las actividades del CNyP, Txema Valdecantos destacó la participación que el REA ha tenido en el Proyecto de Real Decreto de Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas.

En la segunda parte de esta primera sesión, contamos con la intervención de **Manuel Orta Pérez**, profesor de la Universidad de Sevilla y miembro de la Comisión de Normas y Procedimientos del REA, que realizó un análisis basado en experiencias reales después de la aplicación de la NIA-ES 701.

Realizó una detallada exposición de los “*Aspectos Más Relevantes de Auditoría*” incluidos en los informes de auditoría emitidos desde que comenzó la aplicación de la Norma.

4

La coauditoría como medio de dinamizar el mercado de la auditoría

Emiliano Ruiz Barbadillo · Eladio Acevedo Heranz (MODERADOR)

En la segunda sesión de trabajo del VII Foro Nacional de Pequeños Despachos de Auditores, **Emiliano Ruiz Barbadillo**, director del departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Cádiz, hizo una defensa de la coauditoría como medio de dinamizar el mercado de auditoría.

Al comienzo de su intervención, explicó en qué consiste la coauditoría, cuáles son sus objetivos, e hizo un recorrido por los principales debates que surgen en torno a ella, como pueden ser la necesidad de que sea obligatoria o si debe tener carácter voluntario, su efecto en los costes de auditoría o en la calidad de ésta.



Emiliano Ruiz Barbadillo

Acto seguido analizó la situación de la coauditoría en España y los efectos que tiene en la competencia del mercado de auditoría y la calidad de la auditoría, haciendo énfasis en que dependiendo de cómo se enfoque puede aumentar o reducir la competencia, los costes y la independencia del auditor.

Para cerrar la ponencia hizo un repaso de las principales conclusiones y dejó un debate abierto: ¿Se puede asumir en un debate tan politizado el incremento de precios que generaría la auditoría en aras de un aparente incremento de la calidad y una reducción de la concentración?

Reflexiones sobre el futuro de los despachos pymes

Carlos Puig de Travy · Francisco Gracia Herreiz · Agustín Santiago Fernández Pérez
Juan Carlos Robles Díaz · Ramón Madrid Nicolás · Salustiano Velo Sabín (MODERADORES)

Las líneas básicas en la intervención del presidente del REA, **Carlos Puig de Travy**, se centraron en que es necesario des-concentrar el sector de la auditoría para crear empleo. Las 13 primeras sociedades en tamaño controlan el 71,2% de la facturación y generan sólo el 55% de puestos. En muchos países, los gobiernos y las instituciones reguladoras de la competencia están analizando esta situación y proponiendo medidas correctoras. Así, Carlos Puig propuso que entre las medidas que pueden ayudar a la apertura del sector se encuentra el impulso de la figura de la coauditoría.

Asimismo, hizo referencia a que la información empresarial que suministran las empresas, con la nueva normativa (Ley 11/2018 sobre Información no financiera y diversidad), es una oportunidad de negocio para las pequeñas y medianas sociedades de auditoría, que deben afrontar esta línea de servicios profesionales, facilitando la transparencia en la información que suministra las sociedades.

El presidente del REC], **Francisco Gracia**, nos recordó que el entorno empresarial actual está muy condicionado por la digitalización y que, a pesar de las dudas que surjan a los empresarios en este escenario, deben afrontarlo con optimismo y para ello es necesario incorporar –tanto a nivel interno, como a nivel externo– la contratación de expertos contables, profesionales economistas que gozan de un prestigio y rigor profesional avalado en una próxima acreditación que se está poniendo en marcha. En la actualidad, los expertos contables inscritos del del Registro Expertos Contables (REC]) ascienden a 4.000 profesionales individuales y firmas de auditoría. Este organismo realiza una

actividad de formación permanente y prepara herramientas profesionales de gran calidad.

Juan Carlos Robles, vicepresidente de REFOR, habló sobre las expectativas que se plantean a corto plazo a los administradores concursales y que están en la próxima publicación del texto refundido de la Ley Concursal. Desde 2004 el texto inicial ha sufrido diversas interpretaciones por el Tribunal Supremo que obliga a refundir en un texto la amplia legislación surgida desde esta fecha.

Asimismo, destacó que la puesta en marcha del sistema LexNET para los administradores concursales economistas es inminente después de muchos años de demanda por parte de los colegiados.

Agustín Santiago Fernández, vocal de Comité Técnico de REAF Asesores Fiscales, señaló y comentó las últimas novedades de trascendencia fiscal, en especial la nueva relación como el Ministerio de Hacienda y el contribuyente, que se basa en un vínculo de cooperación con los intermediarios y fiscales. Por ello es básico la puesta en marcha del Código de Buenas Prácticas de Asociaciones y Colegios Profesionales Tributarios. El desarrollo de esta relación corporativa supone, por un a parte, la simplificación y facilitación del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, aumentando la seguridad jurídica y operativa de los contribuyentes y de los profesionales; y por otra parte, la cooperación en la prevención del fraude fiscal.

REFOR ve con gran optimismo este código, dado que el Consejo General de Economistas siempre ha sido partidario del cumplimiento ético y normativo.



De izda. a dcha.: Francisco Gracia Herreiz, Juan Carlos Robles Díaz, Carlos Puig de Travy, Agustín Santiago Fernández Pérez y Salustiano Velo.

Aspectos relevantes de contabilidad y auditoría en el concurso de acreedores

José Rafael Sánchez Medina · Josep Puigvert Ibars (MODERADOR)

La idea fundamental de la ponencia giró en torno a la Resolución 18/10/2013 ICAC: *Marco de Información Financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento (liquidación)*. José Rafael Sánchez Medina inició su exposición enumerando las funciones de la Administración concursal, contenidas en art. 33.1 LC, en relación a la contabilidad de la concursada. Señaló las obligaciones de la Administración concursal en relación con la formulación de las Cuentas Anuales establecidas en el art. 46 LC. Además, hizo referencia al marco conceptual para la formulación de las Cuentas Anuales, y señaló los principios contables que, por la situación de concurso de la empresa, se deben observar desde una óptica diferenciada de lo habitual y que, en relación con los informes judiciales emitidos por la AC, pueden dar lugar a la necesidad de realizar ajustes contables. Señaló diversos criterios de valoración contenidos en el PGC a los que hay que prestar especial atención al formular las Cuentas Anuales de una sociedad concursada, dado que su aplicación puede verse afectada por las circunstancias del procedimiento concursal.

Dedicó también varios minutos de la exposición a la tributación de las correcciones valorativas y a la fiscalidad de los deterioros, señalando los requisitos para su deducibilidad en el impuesto de sociedades de los derechos de crédito, deterioros por posible insolvencia o cobertura del riesgo de impago. Continuó haciendo referencia a la prescripción de deudas tributarias, a los acuerdos singulares de pago de las deudas tributarias y a los requisitos temporales y formales en tratamiento de las facturas rectificativas de IVA, entre otros.



La ponencia finalizó con una advertencia sobre la Responsabilidad Subsidiaria de la Administración Concursal, señalando que *"Vigente el concurso, es posible exigir por la AEAT la responsabilidad subsidiaria de la AC por deudas fiscales de la concursada generadas tras la declaración de concurso"*.

José Rafael Sánchez Medina

6

Modificaciones en la contabilidad de operaciones societarias según la Resolución del ICAC de 5 de marzo de 2019

Gregorio Labatut Serer · José María Escudero Santos (MODERADOR)

Gregorio Labatut abordó algunos aspectos de la Resolución del ICAC de 5 de marzo de 2019 relativa a las modificaciones en la contabilización de determinadas operaciones societarias que, si bien, la mayoría habían sido abordadas en distintas consultas al ICAC, la resolución vino a agruparlas y concretarlas. Los principales asuntos abordados fueron:

- Las aportaciones sociales. Diferencias en el concepto de capital mercantil y contable.
- Derecho de separación del socio. Art. 348 Bis. LSC. Salvo disposición en contrario en los estatutos, el socio tendrá derecho de separación si durante los últimos 5 años no se han distribuido al menos un 25% de los beneficios legalmente distribuidos.
- La problemática de las acciones o participaciones sin derecho de voto.
- El ajuste posterior en el patrimonio neto en función del devengo de los dividendos obligatorios.
- Tratamiento de las otras aportaciones de socios a la compañía.
- Tratamiento de las aportaciones no dinerarias a empresas del grupo.
- Reformulación de Cuentas Anuales y reexpresión de cifras comparativas.
- La contabilización del reparto de la prima de emisión o asunción.
- La contabilización de la reducción de capital en el socio.
- Las aportaciones no dinerarias en la contabilidad del socio y de la reducción de capital en el socio entregando un elemento patrimonial no dinerario.



Gregorio Labatut Serer

Adaptación de las NIAS-ES al Sector Público

Cándido Gutiérrez García · Emilio Álvarez Pérez-Bedia (MODERADOR)

El director de equipos de ONA, Cándido Gutiérrez, centró su exposición en la Comisión de Normas de Auditoría del Sector Público (CNASP) constituida dentro de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), que persigue, entre otras, la finalidad de adaptar las NIAS-ES a la auditoría de cuentas anuales para su aplicación en el ámbito público y con el propósito de elaborar un cuerpo normativo consistente y coherente con el aprobado por el ICAC y en línea con las normas internacionales de auditoría. Su objetivo ha sido el de adaptar un total de 34 NIAS-ES (desde la NIA-ES 200 hasta la NIA-ES 720) a las particularidades del Sector Público pero respetando al máximo la estructura y contenido de dichas normas aprobadas por el ICAC. Ello conducirá a la creación de un cuerpo normativo, que se denominará NIAS-ES-SP, diferenciándose lo imprescindible de las NIAS y dejando evidencia de los cambios más relevantes introducidos. Este cuerpo se completará con un glosario de términos y con normas sobre independencia y ética para la auditoría pública.

Los efectos de la aplicación de estas NIAS-ES-SP serán, entre otros, la introducción del concepto de "riesgo" en las normas de auditoría de la IGAE, y una mayor transparencia y mejor comprensión de los resultados de auditoría.

Finalizó comentando que su aprobación está prevista para el cuarto trimestre de 2019, con el objetivo de que su entrada en vigor sea efectiva para el ejercicio de 2020.



Cándido Gutiérrez García

Próximas novedades normativas en materia de auditoría de cuentas

María Jesús Alonso Pérez · José A. López Álvarez (MODERADOR)

La Subdirectora General de Normas Técnicas del ICAC inició la ponencia haciendo un repaso de las novedades normativas en auditoría de cuentas: Modificación de la NIA-ES 540 (Auditoría de Estimaciones contables incluidas las de valor razonable, y de la información relacionada a revelar) y NIA-ES 720 (Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados), ambas todavía en estado embrionario.

A continuación, centró su análisis en el Proyecto de Reglamento de que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas. Indicó que, por parte del ICAC, se han emitido todos los informes preceptivos, encontrándose en estos momentos pendiente del dictamen del Consejo de Estado. La motivación la revisión del Reglamento es la de desarrollar aspectos de la Ley que quedaban difusos o sin contenido, e introducir mejoras técnicas en la terminología y en la coherencia. En resumen, se trata de garantizar, según la ponente, la seguridad jurídica de la profesión.

La ponente repasó —sin profundizar dado lo limitado del tiempo— los principales cambios propuestos en el borrador, entre otros: objeto y ámbito de aplicación, normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, definiciones, ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas, formación continua, independencia, precisión de causas de incompatibilidad por situación personal o por servicios prestados, garantía financiera, organización interna, supervisión pública, régimen de sanciones e infracciones, etc.

Ya en el turno de preguntas, concluyó que, dada la situación de incertidumbre política actual, es muy difícil aventurar tanto fechas de entrada en vigor, como las modificaciones que se puedan incorporar durante el proceso de tramitación que culmine en su aprobación definitiva.



María Jesús Alonso Pérez

Novedades en la normativa contable para 2020

María Dolores Urrea Sandoval · Marta Moyá Rosselló (MODERADORA)

M^a Dolores Urrea, subdirectora general de Normalización y Técnica Contable del ICAC, centró su exposición en dos temas fundamentales.

En primer lugar, la Resolución de 5 de marzo de 2019 del ICAC por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital. Explicó que el objetivo del legislador ha sido la de “establecer un puente entre los aspectos contables y mercantiles”, que se ha pretendido analizar la de sociedades de modificaciones estructurales y estudiarla desde el punto de vista mercantil y contable. Además, recopila todas las consultas del ICAC realizadas y otros conceptos. Fue exponiendo y desagregando uno a uno todos los artículos de esta resolución aprobada con ejemplos prácticos para su entendimiento.



En segundo lugar, el Proyecto del Nuevo Plan General Contable y el Plan General Contable para pymes. Sobre este asunto recalcó que la motivación del nuevo PGC es la de buscar la armonización de las NIIF al PGC español. Concretamente de la NIIF 9 y NIIF 15.

Explicó las variaciones previstas en las que se llevan varios años trabajando y que el proyecto está condicionado a la constitución de gobierno para su aprobación ya que requiere aprobación por Consejo de Ministros, así que –por el momento– hay una incertidumbre política al respecto.

María Dolores Urrea Sandoval

8

Contabilidad y Fiscalidad de Grupos de Sociedades

Juan Manuel Pérez Iglesias · Mikel Elósegui Argote (MODERADOR)

El objetivo de la ponencia de Juan Manuel Pérez Iglesias, inspector de Hacienda del Estado, consistía en reseñar brevemente las diferencias, en muchos casos significativas, entre GRUPO MERCANTIL y GRUPO FISCAL. Comenzó haciendo una breve referencia a la normativa tanto contable como fiscal, con el fin de definir el marco jurídico de referencia, reflejando mediante un sencillo ejemplo la gran diferencia que se puede producir entre un grupo mercantil y un grupo fiscal, debido básicamente a las limitaciones que la normativa fiscal plantea a los grupos mercantiles.

La parte más importante de su exposición consistió en presentar las implicaciones que en las cuentas anuales individuales de las empresas que intervienen en la consolidación, puede tener el régimen de consolidación fiscal. Señaló que la definición del grupo fiscal es distinta de la de grupo contable, de forma que el sujeto pasivo del impuesto es la SOCIEDAD DOMINANTE, y que esta circunstancia implica que, desde un punto de vista contable, las deudas y créditos de las restantes empresas del grupo, no lo sean frente a HACIENDA, sino frente a la propia sociedad dominante.



Juan Manuel Pérez Iglesias

Finalmente expuso varios ejemplos en los que se explicaban el efecto impositivo, en dos ejercicios consecutivos, en cuentas individuales de sociedades que tributan en el régimen de consolidación fiscal; el efecto impositivo en cuentas consolidadas de la eliminación de resultados por operaciones internas, en las dos circunstancias que se pueden producir. Concluyó comentando el efecto que producen en el impuesto de sociedades dos nuevas operaciones, la eliminación de la corrección valorativa de la inversión en la dependiente y la dotación a la Reserva de capitalización.

El impacto de las nuevas tecnologías en la Auditoría Presentación de la Comisión de Tecnología del REA Auditores-CGE

Luz Parrondo Tort · Federico Díaz Riesgo · Pedro Pablo Cañadas Castillo (MODERADOR)

En la décima sesión de trabajo del VII Foro Nacional de Pequeños Despachos de Auditores, Luz Parrondo, profesora en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y Federico Díaz Riesgo, director de Control de Calidad en el REA Auditores, hablaron acerca del impacto de las nuevas tecnologías en la Auditoría, enfocando el tema principalmente a los pequeños despachos.

Luz Parrondo se centró en responder a las preguntas referidas sobre si las nuevas tecnologías suponen una oportunidad o una amenaza para el pequeño auditor y en explicar en qué consisten el *Big Data*, la Inteligencia Artificial, el *Blockchain* y el *Internet de las Cosas*, y el papel fundamental que juegan a la hora de aumentar la transparencia y accesibilidad de los datos y la velocidad y la profundidad del análisis. En definitiva, defendió todas estas tecnologías como vehículo para ayudar al auditor en la toma de decisiones y planteó la necesidad de estar dispuesto a adaptarse, pues todas estas tecnologías representan el futuro, y cada vez más, el presente de la profesión.

Federico Díaz Riesgo se enfocó menos en la propia tecnología y más en lo que representará la adaptación a esta por parte de los pequeños auditores, tanto por representar una inversión cuantitativamente importante como por el esfuerzo que supone adaptarse a una tecnología nueva. Defendió los recientes avances tecnológicos como una gran oportunidad para aumentar la eficacia y eficiencia del auditor en un contexto de reducción de la rentabilidad de la profesión.

Al igual que Txema Valdecantos, en su intervención aprovechó para hacer un repaso sobre la Comisión de Tecnología del REA, sus objetivos y actuaciones realizadas. Por último, resaltó la importancia de incrementar la formación y asesoramiento del REA Auditores.



Luz Parrondo Tort y Federico Díaz Riesgo

economistas
Consejo General
REA auditores

comisión de tecnología del REA Auditores

Nuestro objetivo es ayudarte a conocer los nuevos escenarios tecnológicos a los que ha de enfrentarse el auditor

JAIME LOUREIRO

FEDERICO DÍAZ

MIKEL ELÓSEGUI

MANUEL MENDIOLA

LUZ PARRONDO

LUIS PIACENZA

TXEMA VALDECANTOS



CLAUSURA

Enrique Rubio Herrera · Ana Moreno Artés (MODERADORA)

Enrique Rubio —presidente del ICAC— fue el encargado de impartir la conferencia de clausura de este VII Foro Nacional.

El Presidente del ICAC comenzó contextualizando la situación de la auditoría de cuentas en términos de facturación, empleo, auditores ejercientes inscritos, etc. Partiendo del por qué de la regulación de la auditoría, enfatizó que la auditoría de cuentas es un actor básico en la transmisión de confianza y certidumbre a los mercados y explicó que las modificaciones habidas se justifican por la necesidad de reforzar la confianza en la información auditada y en la mejora de la calidad de las auditorías, algo que también ocurre con el nuevo modelo de informe de auditoría cuyo objetivo es dar más información que ayude a una adecuada toma de decisiones.

Respeto de la futura normativa de auditoría, habló de la organización interna e independencia, para las que existen disposiciones por razón de tamaño y principio de proporcionalidad, así como de otros aspectos previstos en el Reglamento de Auditoría sobre la auditoría de cuentas consolidadas, auditores de entidades de interés público y la función supervisora.

En cuanto a la situación de la contabilidad incidió en que el Derecho Contable español ha derivado en un proceso continuo de adaptación de la normativa contable nacional a los criterios previstos en las normas internacionales de información financiera mediante la modificación del PGC y las resoluciones del ICAC. Así, mencionó las recientes modificaciones del PGC que han entrado en vigor en 2018 y 2019, referentes a las normas de registro y valoración de ingresos por ventas, de instrumentos financieros y de arrendamientos y otras operaciones similares, así como las modificaciones de las normas de formulación de cuentas anuales consolidadas (NOFCAC). Especial referencia hizo a las modificaciones en contabilidad de sociedades intro-

ducidas en la Resolución de 5 de marzo de 2019 por la que se desarrollan los criterios de clasificación en el balance de los instrumentos financieros emitidos o creados por la empresa y otros aspectos relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital y que será aplicable a las cuentas anuales correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.

Desde el ICAC son conscientes del gran esfuerzo realizado por los pequeños y medianos despachos de auditores para adaptarse a todos los cambios normativos que nos está haciendo ser más fuertes y competitivos en un mercado claramente dominado por los grandes auditores.

Tras la conferencia tuvo lugar el ACTO DE CLAUSURA que estuvo presidido por el presidente del ICAC, **Enrique Rubio Herrera**; el presidente del REA del CGE, **Carlos Puig de Travy**; el decano del Colegio de Economistas de Cádiz, **Javier Cabeza de Vaca González** y la decana del Colegio de Economistas de Almería y vocal del Consejo Directivo del REA-CGE, **Ana Moreno Artés**.

Enrique Rubio destacó que la experiencia de la crisis ha corroborado la importancia de una información transparente y de calidad, que permita adoptar decisiones económicas fundadas, y por tanto, afecte de forma eficiente al funcionamiento de los mercados. La contabilidad y la auditoría de cuentas tienen un especial protagonismo en la tarea de evitar los fallos acaecidos.

Para finalizar, destacó la importancia del fomento de este tipo de encuentros en la actividad de la auditoría en la que la formación es un requisito indispensable para su ejercicio.



Ana Moreno Artés, Enrique Rubio Herrera, Carlos Puig de Travy y Javier Cabeza de Vaca González



¡gracias!

 ALHDS

BNFIX

 Crowe

Dolmar
AUDITORES

ETL
GLOBAL
Tax • Legal • Audit

 **EUDITA**  INAA
GROUP

 GRUPO DE
AUDITORES
PÚBLICOS

MOORE STEPHENS

 | MOYAUDITORIA

 PKF
Attest

Desde REA Auditores del Consejo
General de Economistas de
España y el Colegio de
Economistas de Cádiz queremos
agradecer la colaboración que ha
hecho posible la celebración del
VII Foro Nacional de Pequeños
Despachos de Auditores.